



Club de Judo Jushirokan

"Pasión por el Judo"

CIRCULAR N° 2

Madrid a 12 de enero de 2019

¿Para qué sirve la licencia federativa y seguro deportivo?

A la hora de decidir si tramitamos la licencia federativa de judo y seguro deportivo para nuestros hijos, debemos de sopesar los pros y contras que ello supone, y para lo cual, pasamos a describir las ventajas de las mismas:

1.- No estar federado supone que el esfuerzo del deportista no se encuentra avalado por la Federación Autonómica de Judo correspondiente ni tampoco por la Real Federación Española de Judo, ni por el Consejo Superior de Deportes. Eso implica que los progresos en los cinturones (del blanco al marrón deben de ser firmados por sus maestros con sus correspondientes licencias y Kyus anuales) SI NO HAY LICENCIAS FEDERATIVAS NO PUEDE EXISTIR PASOS DE CINTURONES, pueden quedar en nada si el deportista quiere posteriormente acceder al cinturón negro (obtenido oficialmente a través de cursos y exámenes convocados por las Federaciones de Judo territoriales, por delegación de la Federación Nacional). Si un deportista abandona la actividad deportiva y la quiere retomar al cabo de un tiempo, trasladarse a otro centro, puede, encontrarse con un problema de que el grado alcanzado no se respete en su nueva situación.

2.- El deportista, no puede acceder a las competiciones ni a las actividades oficiales.

3.- No existen garantías sobre la formación del profesor dado por las federaciones autonómicas, ni conoce esa actividad en ese centro, ni conoce quien es la persona que imparte las clases de Judo o de deportes asociados y si el club esta homologado.

4.- El deportista no está protegido con un seguro de accidentes deportivos que es obligatorio por ley y recogido en el Real Decreto 849/1993, de 4 de Junio. En este caso el seguro medico es MGC, cualquier lesión producida por la practica del deporte, la obligación es de ir a tratarse a la mutualidad deportiva que le corresponda con el parte sellado por el club al que pertenece.



KYU BLANCO AMARILLO DE LA R.F.E. J.Y.D.A

EL DIRECTOR.

D. José Antonio Martos de Dios

El club de Judo Jushirokan, reclina toda responsabilidad producida en la práctica de la actividad deportiva que pudieran sufrir los alumnos que carezcan de la licencia federativa y seguro deportivo obligatorio en curso, siendo ésta, exclusivamente de sus padres, madres o representantes legales.